



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERFANLIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0865-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0865-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 000355-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 26 de noviembre del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 13150.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001390-2024-UNHEVAL-DPBSA, de fecha 21 de noviembre de 2024 la Dirección de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Dirección General de Administración, encargo por el monto de S/. 1,200.00 soles para cubrir los gastos, de personal jornalero para el deshierbo de malezas en los pastizales del Centro Experimental de Yuyapichis, a nombre de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, en cumplimiento al Oficio N° 245-E-CPIyEC-CPEK; los trabajos se iniciarán el 24 de noviembre del 2024. El monto solicitado sea afectado a los ingresos captados del Centro Experimental de Yuyapichis, por lo que se adjunta el acta de conciliación de ingresos y gastos del mes de octubre del 2024.

Que, con el Proveído N° 011004-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 22 de noviembre de 2024, se remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 001878-2024-UNHEVAL-UFAS, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos - Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, por el monto de S/. 1,200.00 soles para cubrir los gastos de personal jornalero para el deshierbo de malezas en los pastizales del Centro Experimental de Yuyapichis. Los trabajos se iniciaron el 24 de noviembre de 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivando con el Proveído N° 011052-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 000355-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 26 de noviembre de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0865-2024-DIGA/UNHEVAL

certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos-Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, por el monto de S/. 1,200.00 soles para cubrir los gastos de personal jornalero para el deshierbo de malezas en los pastizales del Centro Experimental de Yuyapichis, los trabajos se iniciaron el 24 de noviembre del 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.05.06 CENTRO EXPERIMENTAL DE YUYAPICHIS						
Actividad Operativa:	C0535 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN YUYAPICHIS.						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS							
Especifica de Gasto:	23.2 7. 11 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	0039	S/. 1,200.00	04622
TOTAL						S/. 1,200.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0865-2024-DIGA/UNHEVAL

nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, Encargo Interno a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos-Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, por el monto de S/. 1,200.00 soles para cubrir los gastos de personal jornalero para el deshierbo de malezas en los pastizales del Centro Experimental de Yuyapichis, los trabajos se iniciaron el 24 de noviembre del 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle, por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.05.05.06 CENTRO EXPERIMENTAL DE YUYAPICHIS						
Actividad Operativa:	C0535 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN YUYAPICHIS.						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS							
Específica de Gasto:	23.2 7. 11 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	0039	S/. 1,200.00	04622
TOTAL						S/. 1,200.00	

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rector, DIPROBSA, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE